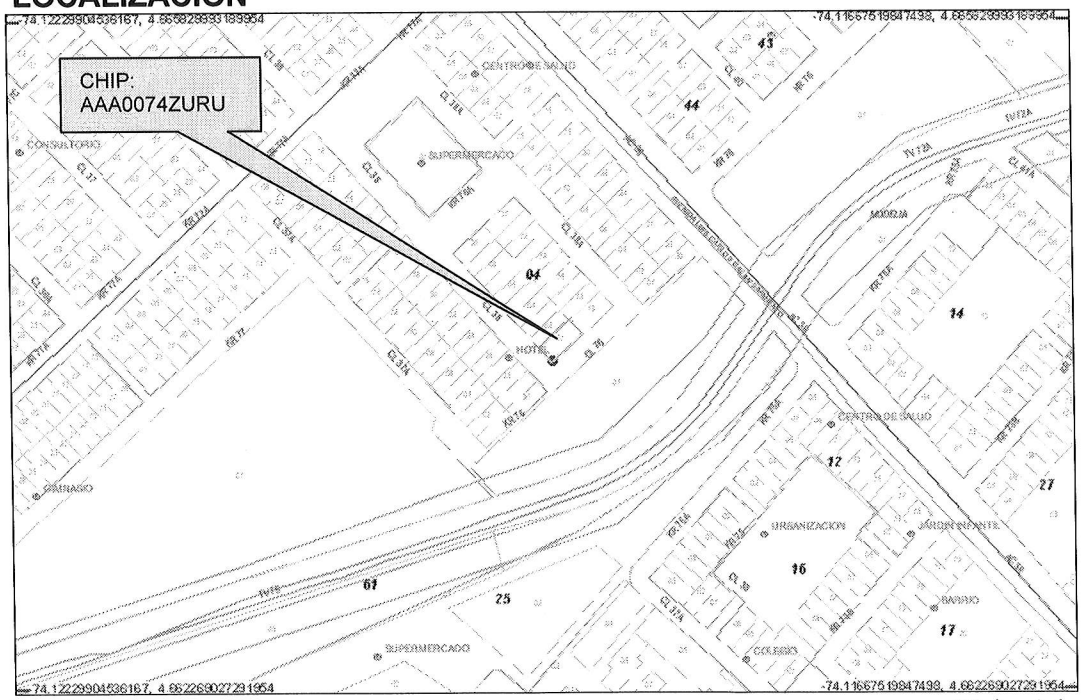
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1573
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER14399
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39203

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE FONTIBÓN
2.2 LOCALIDAD:	9 – FONTIBÓN
2.3 UPZ:	114 – MODELIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CAPELLANÍA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 23 F # 73 F – 04 (Muro de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0074ZURU
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 29 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Fontibón mediante el oficio No. S.G. 775–09, en desarrollo del proceso de querella 1894-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica el predio está deshabitado y en él solamente se encuentra construido el muro de cerramiento, no se ingresó al interior del predio, sin embargo las condiciones físicas y estructurales del muro de cerramiento son plenamente visibles desde el exterior, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de cerramiento del predio que tiene frentes sobre la calle 23 F y la carrera 73 F, está construido en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida de perforación horizontal al cual se le han construido mochetas del mismo bloque con una separación promedio de unos 3.5 metros, no posee elementos de confinamiento. Sobre la calle 23 F se encuentra el portón de entrada al predio. Interiormente no tiene acabados mientras que externamente está pañetado y pintado. La longitud del muro es de 35 metros y su altura de 2.50 metros aproximadamente. La vista general del muro se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En desarrollo de la visita se pudo verificar que el muro de cerramiento se encuentra en malas condiciones de estabilidad y mantenimiento. Se presentan agrietamientos, fracturas con dislocación y desprendimiento de piezas de mampostería, pérdida de verticalidad con tendencia de caída hacia el exterior, se observa alto deterioro de todos los elementos. Como medida preventiva se han colocado cintas de advertencia y aislamiento del área circundante del muro y se han realizado apuntalamientos con elementos de madera en los sitios en que se presenta pérdida de verticalidad.

Se considera que el daño estructural general es severo, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

Las condiciones en que se encontró el muro de cerramiento al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en el registro fotográfico.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

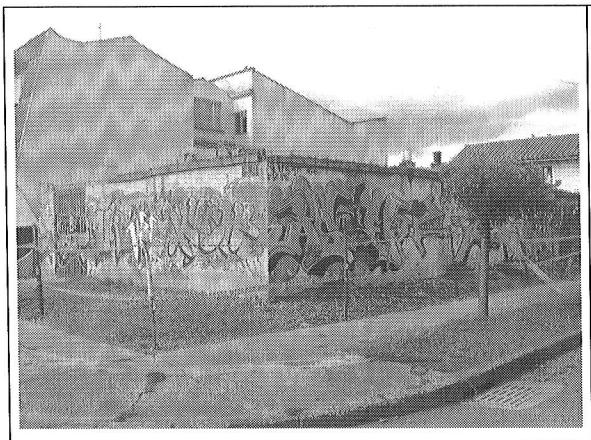


Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento de la Calle 23 F # 73 F - 04.



Foto 2. Tramo sur del muro, correspondiente al frente sobre la calle 23 F.



Foto 3. Desprendimiento de piezas de mampostería.



Foto 4. Agrietamientos en tramo sur.

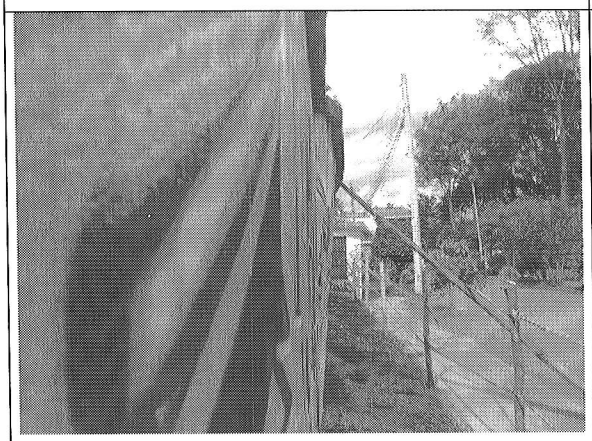


Foto 5. Pérdida de verticalidad.



Foto 6. Apuntalamientos y aislamiento del muro.



Foto 7. Desprendimiento y caída de bloques.

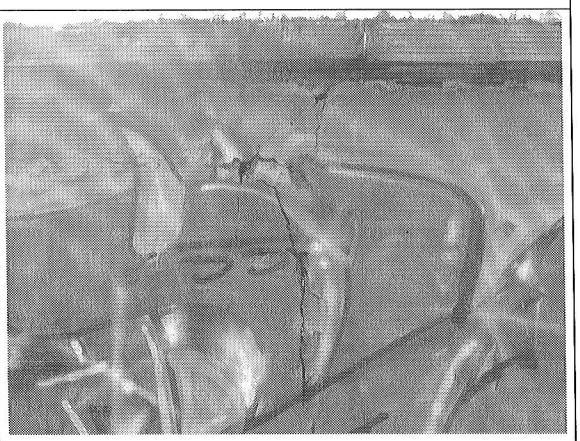


Foto 8. Agrietamientos en el tramo oriental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

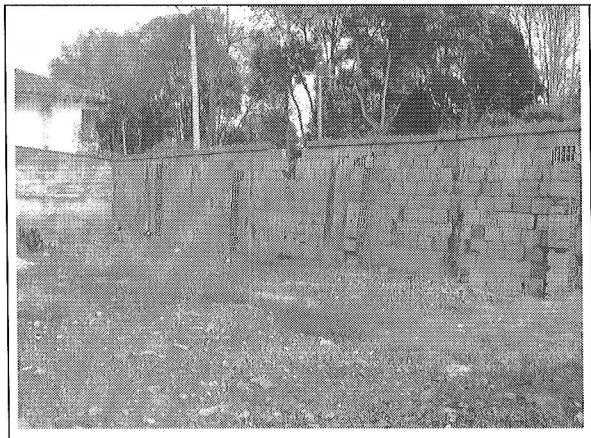


Foto 9. Cara interna del tramo oriental, se observan condiciones de inestabilidad



Foto 10. Vista general del interior del predio.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 23 F # 73 F - 04 **AMENAZA RUINA,** se considera que el daño estructural general es severo, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del muro de cerramiento.

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co